



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2018 00043 00
Demandante	CARLOS MARIO HENAO SIERRA
demandado	BEATRIZ HELENA PARRA HURTADO
Asunto	corrige auto
AS No.	2932V (2117) 3

Procede esta Judicatura a realizar, en los términos del artículo 286 del C.G. del P, la corrección de cambio de palabras del auto dictado el día 22 de noviembre de 2021, toda vez que en el mismo se indicó que se llevaría a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N°001- 144667. adscrito a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Carrera 82 D # 15c 24 lote # 14, Manzana 29 de Medellín EL DÍA JUEVES, 03 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M., cuando realmente se realizará EL DÍA JUEVES, 03 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS **2:00 P.M**

Expídase el nuevo cartel de remate con las respectivas correcciones.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dfdad1f2372e0cd0627e4eb7d64713879898a9c5b61e0a16cafd3b0fd47f0d**

Documento generado en 29/11/2021 12:18:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
